MODIFICATORIO Y ADICION N°1 AL CONTRATO N°. C-MS-MC-018-2026 CUYO OBJETO ES "DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS AGENTES RECICLADORES, CONDUCTORES, FONTANEROS, JARDINERO, FONTANERO RURAL, SUPERVISOR MAQUINARIA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

FECHA CONTRATO	**21 DE ABRIL DE 2026**
FECHA DE ACTA DE INICIO	**21 DE ABRIL DE 2026**
FECHA DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	**06 DE OCTUBRE DE 2026**
NATURALEZA JURÍDICA	**MODIFICACIÓN AL CONTRATO C-MS-MC-018-2026**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE LOS VEHICULOS A DISPOSICION Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ."**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($26.951.000) M/CTE**
VALOR ADICIONAL	**TRES MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (3.022.000,00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 29.973.000,00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
PRORROGA	**N/A**
PLAZO TOTAL	**OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**MUNICIPIO DE SOCOTÁ**
CONTRATISTA	**MINERTEC SAS**
IDENTIFICACIÓN	**901642003-5**
R/L CONTRATISTA	**CARLOS ARBEY OJEDA MORENO**
IDENTIFICACION	**C.C 1054254340**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ADIEL PANQUEBA CHÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 4.255.971 de Socotá** en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Socotá departamento de Boyacá con **NIT. 800.026.911-1** posesionado mediante Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá – Boyacá, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada Municipio de Socotá, quien para los efectos de la presente MODIFICACIÓN al contrato se denomina el MUNICIPIO, y por otra parte, el señor **CARLOS ARBEY OJEDA MORENO** identificado con cédula de ciudadanía **C.C 1054254340** quien para efectos legales del presente acuerdo de voluntades se denominará representante legal de la firma CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente modificación y adicion N°1 al **CONTRATO N°. C-MS-MC-018-2026** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1). Que el día 21 de abril de 2026, se suscribió el contrato **N° C-MS-MC-018-2026** cuyo objeto es **"DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS AGENTES RECICLADORES, CONDUCTORES, FONTANEROS, JARDINERO, FONTANERO RURAL, SUPERVISOR**

MAQUINARIA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ". Por valor inicial **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($26.951.000) M/CTE** y un plazo total de ejecución del contrato de **OCHO (08) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026., término dentro del cual se deberá realizar el objeto del proceso contractual, sin perjuicio de la terminación anticipada del contrato por el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al suministro contratada.

2). Que el día 06 de OCTUBRE de 2026, la entidad establece modificar Las cantidades en los ítems inicialmente contratados por la entidad, dado que se llevaron a cabo nuevos contratos de personal, los cuales no estaban proyectados inicialmente, además de la manifestación del personal contratados, quienes manifiestan mayor comodidad y confort con unas prendas de vestir que otras, es por esto que algunos ítems incrementan su cantidad y otros disminuyen, por lo cual la entidad vio la necesidad de la modificación y adición del contrato celebrado entre la entidad y el contratista de la siguiente forma;

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD
1	Pantalón Jena Industrial para caballero con cinta reflectiva verde 2". 14 onzas CINTA REFLECTIVA EN BOTAS, Bolsillo relojero, dos delanteros y dos traseros Corte clásico. Talla como la entidad indique	76
2	Camisa Jean industrial para caballero manga larga con Cintas Reflectiva. 7 onzas .Cinta reflectiva verde 2" en pecho y espalda, doble bolsillo con tapa. Talla como la entidad indique	60
3	Bota de seguridad di eléctricas. Puntera Composite resistencia al impacto y comprensión. Espesor 1.8 a 2.0 mm. Resistente al desgarre de 120n. Resistente a fluidos y a la humedad. Color : negro. Talla como la entidad indique	42
4	Overol tipo piloto confeccionado en tela Dril. Triple costura en hombros, mangas, para trabajo pesado. Bolsillos en pecho, delanteros del pantalón, piernas y trasero tipo parche. Pretina ancha resortada con logo bordado o estampado tipo bolsillo con refractivos, color negro o azul oscuro	8

5	Casco tipo dos con barbuquejo, Dieléctrico fabricado en ABS altamente resistente agolpes, rayaduras y radiación UV.Tamaño de ajuste Ratchet (55-65cm).Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo II Barbuquejo de cuatro puntas con soporte de barbilla de caucho sintético siliconizado Espuma interior de poriestireno expandido color : blanco	12
6	Guante Seguridad Nylon Palma Nitrilo Reforzado Impermeable color negro caja x 50 und	2
7	Gorra Cachucha Safari Protector Cuello Capa Viaje Sol Chavo ala rígida, color negro o azul oscuro	42
8	Monogafas proteccion visual claro antifog	42
9	Caja x 50 und Mascarilla Respirador N95 3m 9010 Niosh 11248	4
10	Bota plástica alta impermeable unisex, ligera, flexible, y cómoda con diseño ergonómico que proporciona estabilidad, lo que las hace más resistentes y duraderas. Color Negro	10
11	Bota plástica alta impermeable unisex, ligera, flexible, y cómoda con diseño ergonómico que proporciona estabilidad, lo que las hace más resistentes y duraderas. Color amarillo	6
12	Gabardina para la lluvia en calibre 16 hecha en PVC totalmente electro sellada, cierre en broche o velcro y cremallera, color negro o azul oscuro, Talla como la entidad indique	11
13	Camisa de trabajo manga larga y corte clásico, blanca, ligera y resistente. Cierre frontal con botones al tono de la prenda. Manga larga con cierre de botón. Bolsillo en pecho izquierdo y costuras reforzadas en mangas y laterales. Plegada y embolsada con soportes y clips de plástico para evitar deformaciones, con logo bordado, Talla como la entidad indique	42
14	Camibuso Manga Larga Cuello Redondo, en algodón, con logo bordado, T Talla como la entidad indique	76
15	Careta Facial Visor Policarbonato y Ribete	1
16	Delantal en carnaza 120cmx60cm Guadañador	1
17	Polainas en Carnaza	1

18	Guantes de carnaza largo 14cm reforzado en carnaza 5 dedos	2
19	Guante de caucho Industrial CAL. 35 Tallas 8,9 y 10	8
20	Guante de caucho Calibre 55 - Largo XXL Tallas 8,9,10	8
21	Par Guante Ingeniero Vaqueta Reforzado Externo Amarillo Tallas 8,9,10	76
22	Tapaoidos Tipo Copa	2

Que el día 06 de octubre de 2026, se reunieron en la secretaria de infraestructura el supervisor Arq Dairo Panqueva y el contratista CARLOS ARBEY OJEDA MORENO. El propósito de la presente fue verificar y establecer las modificaciones de cantidades de ítems del actual contrato, del mismo modo, reconocer las condiciones por las cuales el contrato requiere la MODIFICACIÓN Y ADICION N°1. Por otro lado, se evaluaron y se aprobaron las alternativas para cumplir con el objeto del contrato y llevar el mismo a un feliz término. Dicha reunión se desarrolla de la siguiente manera:

3). Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar la modificatorio y adición N°1 al contrato **No C-MS-MC-018-2026** cuyo objeto es **"DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS AGENTES RECICLADORES, CONDUCTORES, FONTANEROS, JARDINERO, FONTANERO RURAL, SUPERVISOR MAQUINARIA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ".** Con el fin de suplir las necesidades expresadas en el estudio previo y cumplir con el objeto del contrato. De esta manera se opta por modificar los anteriores ítems al contrato inicial.

4). Que la presente modificación de actividades estará dirigida al contrato **N° C-MS-MC-018-2026** cuyo objeto es **"DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS AGENTES RECICLADORES, CONDUCTORES, FONTANEROS, JARDINERO, FONTANERO RURAL, SUPERVISOR MAQUINARIA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** y beneficiará a la comunidad en general y a la administración del municipio de Socotá.

5). Que con esta modificación la administración busca agilizar el trámite dentro de la administración pública, por lo que no es dable la exigencia de requisitos formales innecesarios, comporta por tanto la diligencia y agilidad en el cumplimiento de las actividades, tareas y funciones a cargo de las entidades estatales y de sus servidores públicos que permitan prontamente satisfacer las necesidades de los administrados y el cumplimiento de los fines del Estado 43 (Corte Suprema de Justicia, 2008).

6). Que, la presente modificación requiere adición presupuestal.

7). La presente MODIFICACIÓN Y ADICION se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO MODIFICATORIO Y ADICION N°1 **AL CONTRATO N°. C-MS-MC-018-2026** cuyo objeto es **"DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS AGENTES RECICLADORES, CONDUCTORES, FONTANEROS, JARDINERO, FONTANERO RURAL, SUPERVISOR MAQUINARIA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE**

TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ".

CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR: teniendo en cuenta que la presente modificación y adicion requiere adición presupuestal, al valor del contrato **N°. C-MS-MC-018-2026 por un valor adicional de TRES MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (3.022.000,00**) para un valor total de contrato por **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 29.973.000,00) M/CTE.**

CLAUSULA TERCERA. El contrato se encuentra vigente y en ejecución.

CLAUSULA CUARTA – GARANTÍAS: El contratista debe hacer la actualización de las garantías establecidas en el contrato inicial, cuando aplique.

CLAUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

Para constancia se firma en Socotá a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026) por los que intervinieron.

CONTRATANTE

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde municipal

CONTRATISTA

RL. CARLOS ARBEY OJEDA MORENO
C.C 1.054.254.340

Elaboró	Revisó	Aprobó
Miguel Angel Unibio Bonilla	Dairo Panqueva Montoya	Adiel Panqueba Chía
Tecnico Administrativo	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Alcalde Municipal